

JURISDICCIÓN 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado. Siendo el Honorable Congreso de la Nación un órgano legislativo y de control, su cometido y misión esencial y primaria es la de legislar con el objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión los intereses comunitarios. Asimismo, también por mandato constitucional, le caben las funciones generales vinculadas al control del Gobierno.

La producción jurídica potencial del Honorable Congreso de la Nación es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, ya que abarca todos aquellos aspectos pasibles de regulación o de encuadramiento legal. Por este motivo, no resulta posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, sino que surge la necesidad de fijar un marco de flexibilidad y adaptación a las circunstancias políticas, sociales y económicas que se planteen en el país en cada momento.

En este contexto, para el ejercicio 2012 el Honorable Senado de la Nación prevé encarar acciones tendientes a lograr una producción legislativa coherente, rápida y efectiva, así como avanzar con el mejoramiento y mantenimiento edilicios de la sede del Senado.

En el ámbito de la Jurisdicción desenvuelve sus actividades la Biblioteca del Congreso de la Nación creada mediante la Ley N° 212, en el año 1859 con la misión primaria de brindar la asistencia bibliográfica y documental a los señores legisladores y al público en general. La Biblioteca cumple una función esencial en el desarrollo de las actividades cotidianas del Poder Legislativo Nacional, como es la prestación de servicios de información actualizada en materia legislativa y parlamentaria, y asimismo del ámbito académico y general.

La Biblioteca presta sus servicios a través de las salas de lectura, salas especiales para niños y adolescentes, la Hemeroteca Diarios y Revistas, la Sala de Multimedia con acceso a Internet en forma gratuita, y actúa como depositario oficial de publicaciones de Organismos Internacionales y bibliografías de diversas materias y con trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-fundadora de la Red Internacional de Información Legal,(GLIN) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

El Biblioteca aspira a la construcción de una institución moderna y dinámica, consolidando la actual posición de liderazgo entre las bibliotecas parlamentarias de nuestro país y de la región, donde la gestión del conocimiento, a través del personal calificado y basado en su acervo bibliográfico, redunde en una óptima calidad de servicio.

En este marco, la política presupuestaria para el ejercicio 2012 tendrá como objetivo central continuar con la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias para la optimización de servicios en materia de almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad. La Certificación de Normas ISO 9001-2008, mediante las cuales se ha certificado el sistema de gestión de calidad en el servicio de atención al usuario, se prevé avanzar en las áreas restantes logrando una mayor calidad y superando las expectativas de la demanda pública en ese sentido.

Otro importante propósito será fortalecer el Programa de Recuperación y Conservación de Documentos a través de procesos Reprográficos (microfilmación) y digitales (digitalización) que la Institución realiza actualmente, tanto para organismos del sector público como para instituciones privadas, nacionales, provinciales y extranjeras. Todo esto será posible gracias a un alto nivel de especialización, actualización y desarrollo de las nuevas tecnologías.

Asimismo, y como parte de una proyección nacional, la Biblioteca seguirá con sus estrategias culturales a través del bibliobús y las diversas coparticipaciones en Congresos Nacionales, actuando como organizadora y/o auspiciante, llevando a los distintos perfiles de públicos participantes la imagen de la Institución y como embajadora cultural de la jurisdicción.

Por su parte, la Imprenta del Congreso de la Nación tiene como misión principal la impresión de los diarios de sesiones (volantes y tomos anuales), órdenes del día y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y de otras reparticiones públicas, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley Nº 11.601 de Organización y funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación.

Cumpliendo este objetivo, se logra asistir eficazmente a la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales y se asegura que por medio de ellos o de manera directa, la ciudadanía en su conjunto, tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación provee servicios de impresión de excelente calidad y de un alto nivel artesanal en cuanto a su encuadernación, satisfaciendo primordialmente las demandas requeridas por el Congreso de la Nación, es decir de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, como así también de cualquier organismo público, nacional, provincial y municipal que lo solicite.

En este contexto, la política presupuestaria institucional para 2012 prevé:

- Continuar con el reacondicionamiento del taller de impresión ubicado en el Palacio del Congreso, sobre todo en lo que refiere a las cuestiones de seguridad e higiene del personal, en el marco de las modificaciones edilicias por etapas previstas para el próximo período.
- Incrementar la eficiencia productiva de la Imprenta concentrando las tareas gráficas, sin dejar de lado la importancia de la integración laboral de los distintos departamentos técnicos de la misma.
- Alcanzar los objetivos de producción arriba mencionados, optimizando en tiempo y calidad la disponibilidad de la información respectiva. Para ello se prevé dotar a la Imprenta de nuevas herramientas tecnológicas, en particular aplicando nuevos sistemas de digitalización y bases de datos, para lo cual será a su vez necesario continuar con la modernización y actualización tecnológica de los sistemas informáticos de las áreas administrativa y técnica, en virtud de que se pretende adquirir una red informática propia (actualmente depende de las redes de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado de la Nación).
- Mejorar tanto el nivel de seguridad e higiene del personal como la competitividad cualitativa y cuantitativa de los trabajos realizados por la Imprenta, para lo cual se prevé avanzar en la modernización y el recambio de maquinarias en los sectores de pre-impresión (fotomecánica), impresión off-set y encuadernación, habida cuenta de su grado de obsolescencia.

La Dirección de Ayuda Social (DAS) para el Personal del Congreso de la Nación, por su parte, tiene la misión primaria de prestar asistencia integral a los Señores Legisladores y Personal del Honorable Congreso de la Nación. Para el año 2012, se ha programado mejorar la productividad de los recursos asignados a fin de brindar una atención más eficiente y satisfactoria a sus afiliados, tanto por medio de los prestadores externos como del Centro Médico DAS ubicado en la calle Alsina 1825, brindando cobertura en los cuatro pisos de la institución en disciplinas como Clínica Médica, Pediatría, Laboratorio, Ecografía, Traumatología, Cardiología, Urgencias, Odontología, Rehabilitación Kinesiológica, Psicología, Psiquiatría y otras especialidades médicas; así como un piso dedicado exclusivamente a la autorización y la solicitud de turnos y de ambulancias programadas.

Por su parte, la misión primaria de la Defensoría del Pueblo de la Nación consiste en la protección de los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad, frente a hechos, actos y omisiones de la Administración Pública Nacional y de sus agentes, como también de los entes en los que el Estado fuere parte o que ejercen prerrogativas públicas y de las prestadoras de servicios públicos, mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de sus funciones por parte de los mencionados actores y de conformidad con lo encomendado por los Artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 24.284.

La Defensoría del Pueblo de la Nación goza, a tales efectos, de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en lo referido a la protección del medio ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que se propone llevar a cabo Defensoría del Pueblo de la Nación en el año 2012 son los siguientes:

- Actuar a petición de los interesados o de oficio, como está previsto en el Artículo 14 de la Ley Nº 24.284, en todo el ámbito del territorio nacional y en el cauce de su competencia.
- Actuar a modo de mediador en aquellos casos donde su intervención fuese requerida aunque en exceso de su competencia, siempre que la petición revista un carácter razonable y posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías, así como con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden nacional, para definir una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina, a través de la creación de oficinas en el interior del país donde no existen Defensores. De esta forma se avanzará en materia de la inmediatez y la intermediación de manera tal que su actividad no quede reservada para un solo sector de la población. Para ello se prevé destacar de manera permanente funcionarios de la Institución en diferentes puntos de nuestro país a fin de atender "in situ" las distintas cuestiones que desvinculadas con la Defensor del Pueblo de la Nación.

- Reforzar la campaña de difusión de la imagen del Defensor del Pueblo de la Nación, informando a la ciudadanía de las bondades de la institución y los casos en los que pueden recurrir a la misma para resolver conflictos de la naturaleza antes aludida, o lograr soluciones tempranas en orden a la simplicidad de sus procedimientos.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y con entidades internacionales cuyas actividades sean asimilables a la del Defensor del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.

Finalmente, la misión primaria de la Procuración Penitenciaria, de acuerdo al Artículo 1º de la Ley Nº 25.875 de creación, radica en la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

Las personas privadas de su libertad continúan formando parte de la sociedad, manteniendo derechos específicos de su condición humana. La Procuración Penitenciaria centra su accionar en este concepto, con el objetivo de lograr una adecuada adaptación a la realidad cotidiana. La relevancia de este punto radica en que el resultado de defender la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la sociedad es un aporte directo y de gran influencia positiva en la tarea de establecer la seguridad pública, que actualmente demanda y reclama la sociedad Argentina.

En su accionar, la Procuración Penitenciaria se ciñe a los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales del ámbito de su competencia. En ese marco, le corresponde controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales correspondientes a las normas que rigen para las unidades penitenciarias. Básicamente la misión de los funcionarios de la Procuración es investigar las quejas y reclamos formulados, individual o colectivamente, por los internos, sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o su defensor legal (puede ser de oficio).

Para dar respuesta a los reclamos, se realizan inspecciones, verificaciones y auditorías, se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, según cada caso específico. Finalmente se informa anualmente al Parlamento Nacional la labor realizada. Si bien esta tarea se refleja mayormente mediante la atención de casos individuales, la Procuración lleva adelante su misión desde una óptica integral del sistema, observando las relaciones interpersonales que se dan en el mismo, entre el personal penitenciario y las personas privadas de la libertad.

El objetivo básico de este Organismo es el de controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias y todos los centros de detención de carácter federal o que alojen detenidos por causas federales, con el propósito de mejorar la calidad de dichos establecimientos. En la medida que se avanza en este sentido se está cumpliendo una importante función, ya que al disminuir la marginalidad que sufre este sector de la población, se garantiza la seguridad de toda la sociedad. La política de protección de los derechos humanos de los internos, además de estar contemplada en la ley, se enmarca también en los tratados a los que el Estado Nacional ha adherido, como ser el Protocolo de Estambul y el Protocolo Facultativo contra la Tortura.

Habiendo consolidado durante 2011 las Delegaciones de Comahue (Neuquén) y Córdoba, La Procuración Penitenciaria se encuentra en condiciones de ejercer un control sobre otros lugares de detención a los que también obliga la ley y que hasta el momento no había sido efectuado. En este sentido, se prevé el fortalecimiento de la Subdelegación Viedma y la creación de la Delegación Cuyo, en la provincia de Mendoza. Cabe consignar una vez más que, en términos generales, la política institucional ha sido ubicar las delegaciones en lugares cercanos a las unidades de máxima seguridad y/o en las zonas próximas a las fronteras, ya que la debilidad natural de estas últimas ha acrecentado la población de personas privadas de su libertad en centros de detención no penitenciarios.

Sólo el control efectivo a partir de la proximidad a estas unidades y zonas, permite dar respuestas más inmediatas a los requerimientos que allí se generan y hace más eficaz el cumplimiento de la ley, ya que esta cercanía y capacidad de respuesta inmediata nunca pueden ser suplidas con la presencia circunstancial cada 2 ó 3 meses de nuestros agentes de la Sede Central.

En este marco, la política presupuestaria institucional de la Procuración Penitenciaria para 2012 prevé:

- Completar el proceso ya iniciado de creación de delegaciones, en la provincia de Río Negro (Viedma) y creación de la Delegación de Mendoza, tal como estaba previsto en el proyecto plurianual de inicio de actividades del Organismo.
- Incrementar los viajes a las delegaciones de las áreas operativas, con finalidades de supervisión en el marco del Registro Nacional de Casos de Tortura, de acuerdo al convenio a suscribirse el próximo ejercicio con la Comisión Provincial por la Memoria. Con 37 establecimientos en la Provincia de Buenos Aires, en los cuales se encuentran alojados detenidos federales, es necesario contar con la colaboración de un organismo provincial a fin de obtener mayor y mejor información de tales internos y del Sistema Carcelario Provincial en general.
- Incrementar los viajes desde la Dirección General de Gestión Administrativa, con funciones de auditoria y control y la necesidad de realizar el registro patrimonial de los bienes que se adquieran para equipar las nuevas delegaciones. En este sentido se creó la Coordinación Administrativa con Delegaciones del Interior con la responsabilidad de medición de costos y control de eficiencia de gestión de las Delegaciones.
- Perfeccionar la metodología de indicadores de costos que se estaba intentando implementar en la sede central y revisar algunos procesos y procedimientos de las áreas operativas o sustantivas, para lo cual se ha retomado el trabajo con la Subsecretaría de la Gestión Pública, de acuerdo al convenio suscrito en 2007.
- Garantizar una mayor presencia en cárceles federales, particularmente en aquellas más alejadas de la Ciudad de Buenos Aires, como por ejemplo las dos grandes unidades cercanas a la Delegación Comahue (Neuquén), no asistidas o poco asistidas, cuya atención se prevé mejorar a partir de la puesta en funcionamiento de la Delegación, logrando su asistencia y una fuerte inmediatez así como una rápida atención en los casos de internos agredidos físicamente, en particular.
- Avanzar en la conexión en línea con las Delegaciones del Interior, facilitando y agilizando la comunicación entre éstas y la Sede Central. Actualmente se está llevando a cabo una prueba piloto

desde la Delegación Sur, ubicada en la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, en lo que a carga de datos provenientes de audiencias se refiere.

- Incrementar las tareas de carácter judicial de manera conjunta con el Poder Judicial.
- Incrementar las tareas de investigación y las publicaciones, ya sea por parte de la Procuración Penitenciaria como a través de convenios con organizaciones no gubernamentales y universidades. En el presente ejercicio, más allá del Informe Anual 2010 que está en elaboración, se prevé la publicación del segundo y quizás tercer volumen de "Cuadernos de la Procuración". Estas publicaciones contienen procedimientos detallados de acción en las unidades penitenciarias.
- Potenciar el desarrollo y provisión de la Biblioteca que actualmente supera los 267 ejemplares.
- Continuar con los planes de capacitación previstos, que contemplan cursos, jornadas y visitas, avanzando en particular sobre las temáticas del observatorio de cárceles federales, relaciones institucionales, protección de los derechos humanos y coordinación de las delegaciones regionales.
- Proteger la gran cantidad de bienes (particularmente el equipamiento informático) que posee la Procuración así como el volumen de documentación de carácter altamente sensible, referida a los legajos penitenciarios mediante la instalación de sistemas de alarma y cámaras de seguridad, tanto en la Sede Central como en las Delegaciones del Interior.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	1	Legislativa	2.290.140.917
1	2	Judicial	46.985.000
1	7	Control de la Gestión Pública	11.552.001
3	1	Salud	156.649.179
3	3	Seguridad Social	780.000
3	4	Educación y Cultura	288.370.006
TOTAL			2.794.477.103

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.794.477.103
Gastos en Personal	2.394.631.182
Personal Permanente	1.656.669.940
Personal Temporario	656.695.062
Servicios Extraordinarios	313.000
Asignaciones Familiares	5.470.766
Asistencia Social al Personal	7.975.700
Gabinete de autoridades superiores	4.426.714
Personal contratado	63.080.000
Bienes de Consumo	37.658.920
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.894.285
Textiles y Vestuario	5.500.339
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.388.886
Productos de Cuero y Caucho	229.541
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.528.428
Productos de Minerales No Metálicos	624.729
Productos Metálicos	852.053
Minerales	86.845
Otros Bienes de Consumo	10.553.814
Servicios No Personales	306.418.765
Servicios Básicos	21.699.374
Alquileres y Derechos	7.448.766
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.143.380
Servicios Técnicos y Profesionales	51.602.165
Servicios Comerciales y Financieros	6.569.931
Publicidad y Propaganda	1.367.767
Pasajes y Viáticos	91.923.741
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	28.069.407
Otros Servicios	17.594.234
Bienes de Uso	36.274.104
Bienes Preexistentes	500.000
Construcciones	6.166.096
Maquinaria y Equipo	26.924.236
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.837.433
Obras de Arte	1.541
Activos Intangibles	844.798
Transferencias	19.494.132
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.398.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.913.132
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	250.000
Transferencias al Exterior	1.783.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	892.058.999	3.539	0
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	1.185.040.742	5.149	0
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	288.370.006	1.228	0
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	113.092.176	555	0
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	156.649.179	500	0
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	94.279.000	254	0
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	2.450.000	0	0
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	4.000.000	0	0
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	5.500.000	0	0
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	46.985.000	192	0
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	2.250.000	0	0
32	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	3.802.001	0	0
TOTAL			2.794.477.103	11.417	0

PROGRAMA 16
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2012 se continuará con el desarrollo de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Senado de la Nación.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	892.058.999
Gastos en Personal	782.000.000
Personal Permanente	460.908.000
Personal Temporario	307.192.000
Asignaciones Familiares	1.700.000
Asistencia Social al Personal	1.400.000
Personal contratado	10.800.000
Bienes de Consumo	9.933.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.050.000
Textiles y Vestuario	1.203.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	893.476
Productos de Cuero y Caucho	83.272
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.475.297
Productos de Minerales No Metálicos	25.732
Productos Metálicos	341.190
Minerales	71.845
Otros Bienes de Consumo	3.788.288
Servicios No Personales	85.382.999
Servicios Básicos	7.715.707
Alquileres y Derechos	800.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.238.366
Servicios Técnicos y Profesionales	4.585.906
Servicios Comerciales y Financieros	1.716.698
Publicidad y Propaganda	552.767
Pasajes y Viáticos	31.077.895
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	517.525
Otros Servicios	8.178.135
Bienes de Uso	10.000.000
Construcciones	3.066.096
Maquinaria y Equipo	6.597.807
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	300.560
Activos Intangibles	35.537
Transferencias	4.743.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.260.000
Transferencias al Exterior	483.000

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del Gobierno, deviene directamente de su carácter del Poder Constitucional del Estado.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	1.182.127.610
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	2.913.132
TOTAL:			1.185.040.742

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.185.040.742
Gastos en Personal	1.019.007.000
Personal Permanente	657.082.589
Personal Temporario	316.668.867
Asignaciones Familiares	3.111.544
Asistencia Social al Personal	5.117.000
Personal contratado	37.027.000
Bienes de Consumo	18.704.920
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.152.785
Textiles y Vestuario	3.713.239
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.457.612
Productos de Cuero y Caucho	51.269
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.934.631
Productos de Minerales No Metálicos	495.995
Productos Metálicos	321.163
Otros Bienes de Consumo	4.578.226
Servicios No Personales	126.477.586
Servicios Básicos	8.920.167
Alquileres y Derechos	1.701.266
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.036.014
Servicios Técnicos y Profesionales	2.796.258
Servicios Comerciales y Financieros	2.989.233
Pasajes y Viáticos	58.280.846
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.462.703
Otros Servicios	5.291.099
Bienes de Uso	6.500.104
Maquinaria y Equipo	5.862.429
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	76.873
Obras de Arte	1.541
Activos Intangibles	559.261
Transferencias	14.351.132
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.138.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.913.132
Transferencias al Exterior	1.300.000

PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRÁFICA

UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La asistencia bibliográfica es el eje fundamental del desarrollo de la institución, por lo que mediante el presente programa se tiende a satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos, Legisladores y público en general, como así también, del tipo de demanda, bibliográfica y cultural.

En cuanto a la demanda cultural, la misma se satisface contribuyendo al desarrollo educativo y cultural de la sociedad en general, organizando cursos, seminarios, talleres para personas con capacidades diferentes, y publicaciones directas, entre otros servicios.

Durante el año 2012 se continuará con el programa cultural “Biblioteca Móvil Multimodal”, un ómnibus especialmente equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia, que se acerca a los lugares con carencias educativas y culturales.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	10.000
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	800.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Servicio de Microfilmación	Fotograma	400.000
Taller de Extensión Cultural	Participante	10.000
Traducción de Textos	Palabra	1.200.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.200

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	288.370.006
Gastos en Personal	267.774.006
Personal Permanente	235.868.253
Personal Temporario	21.151.981
Asignaciones Familiares	189.772
Asistencia Social al Personal	765.000
Personal contratado	9.799.000
Bienes de Consumo	2.443.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	170.000
Textiles y Vestuario	330.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	535.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	63.000
Productos Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	1.295.000
Servicios No Personales	6.853.000
Servicios Básicos	643.000
Alquileres y Derechos	280.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.215.000
Servicios Técnicos y Profesionales	320.000
Servicios Comerciales y Financieros	790.000
Publicidad y Propaganda	5.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	2.500.000
Bienes de Uso	11.300.000
Maquinaria y Equipo	9.900.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.400.000

PROGRAMA 19
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene como principal función brindar el servicio de impresión y publicación al Poder Legislativo Nacional, así como a otros organismos oficiales que lo soliciten.

La demanda de impresiones está sujeta a las necesidades que tiene el Parlamento de toda documentación específica para el tratamiento de leyes en el recinto, y la papelería destinada al desarrollo operativo de organismos oficiales. Asimismo, la Imprenta trabaja para el Estado Nacional, Provincial y Municipal, participando activamente en compulsas de precios.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	40.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	110.092.176
Proyectos:			
01	Construcción Edificio, Planta de Producción, Oficinas Administrativas y Depósito para la Imprenta del Congreso de la Nación	Imprenta del Congreso de la Nación	3.000.000
TOTAL:			113.092.176

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	113.092.176
Gastos en Personal	103.775.176
Personal Permanente	103.598.816
Asignaciones Familiares	176.360
Bienes de Consumo	2.596.000
Textiles y Vestuario	150.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.978.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	166.000
Productos Metálicos	22.000
Otros Bienes de Consumo	280.000
Servicios No Personales	2.118.000
Servicios Básicos	509.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	819.000
Servicios Comerciales y Financieros	35.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	350.000
Otros Servicios	405.000
Bienes de Uso	4.603.000
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y Equipo	1.553.000
Activos Intangibles	50.000

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	24.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Consulta Médica	140.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Paciente Internado	1.600

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	156.649.179
Gastos en Personal	108.869.000
Personal Permanente	99.621.000
Personal Temporario	6.707.000
Asignaciones Familiares	67.000
Asistencia Social al Personal	205.000
Personal contratado	2.269.000
Servicios No Personales	47.580.179
Servicios Técnicos y Profesionales	22.118.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.462.179
Bienes de Uso	200.000
Construcciones	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000

PROGRAMA 21

DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse, entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 24.284 modificada por la Ley Nº 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo con el Artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2012 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsman, como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsman y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese Cuerpo Colegiado.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuaciones de Oficio	Caso	40
Atención al Público	Persona Atendida	150.000
Investigaciones	Investigación Realizada	140
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	7.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	94.279.000
Gastos en Personal	79.611.000
Personal Permanente	70.316.282
Personal Temporario	4.975.214
Asignaciones Familiares	136.090
Asistencia Social al Personal	180.700
Gabinete de autoridades superiores	4.002.714
Bienes de Consumo	882.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	86.500
Textiles y Vestuario	3.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	174.798
Productos de Cuero y Caucho	15.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	447.500
Productos de Minerales No Metálicos	2.002
Productos Metálicos	15.700
Otros Bienes de Consumo	137.300
Servicios No Personales	12.055.000
Servicios Básicos	741.500
Alquileres y Derechos	3.877.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	795.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.190.000
Servicios Comerciales y Financieros	659.000
Publicidad y Propaganda	750.000
Pasajes y Viáticos	1.265.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	177.000
Otros Servicios	600.000
Bienes de Uso	1.731.000
Maquinaria y Equipo	1.671.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	60.000

PROGRAMA 22
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley N° 24.156, Artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.450.000
Servicios No Personales	2.450.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.450.000

PROGRAMA 23
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuyos fines están orientados al logro de los objetivos que surgen directamente de las funciones conferidas en la Ley N° 24.156, artículos N° 128 y 129.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.000.000
Servicios No Personales	4.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.500.000
Servicios No Personales	5.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.500.000

PROGRAMA 26

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA PROCURACIÓN PENITENCIARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías como en cualquier tipo de local donde se encuentren, y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente, se analizarán o investigarán todos los reclamos sobre casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800). A esto se unen de manera inmediata las inspecciones

(visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio.

Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	650
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	11.000
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	650

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.985.000
Gastos en Personal	33.595.000
Personal Permanente	29.275.000
Servicios Extraordinarios	313.000
Asignaciones Familiares	90.000
Asistencia Social al Personal	308.000
Gabinete de autoridades superiores	424.000
Personal contratado	3.185.000
Bienes de Consumo	3.100.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.435.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	350.000
Productos de Cuero y Caucho	80.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	442.000
Productos de Minerales No Metálicos	101.000
Productos Metálicos	102.000
Minerales	15.000
Otros Bienes de Consumo	475.000
Servicios No Personales	7.950.000
Servicios Básicos	3.170.000
Alquileres y Derechos	790.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.040.000
Servicios Técnicos y Profesionales	590.000
Servicios Comerciales y Financieros	380.000
Publicidad y Propaganda	60.000
Pasajes y Viáticos	1.300.000
Otros Servicios	620.000
Bienes de Uso	1.940.000
Bienes Preexistentes	500.000
Maquinaria y Equipo	1.240.000
Activos Intangibles	200.000
Transferencias	400.000
Transferencias a Universidades Nacionales	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	250.000

PROGRAMA 31
CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE
LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN - LEY Nº 26.122

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa tienen por objeto regular el trámite y los alcances de la intervención del Poder Ejecutivo respecto de la emisión de normas de carácter legislativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.250.000
Servicios No Personales	2.250.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.250.000

PROGRAMA 32
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL DE FONDOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las acciones de supervisión de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 26.425.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.802.001
Servicios No Personales	3.802.001
Servicios Técnicos y Profesionales	3.802.001